

**CONVOCATORIA PRIVADA CON TRES INVITACIONES A PRESENTAR  
PROPUESTA ARTICULO 29 RESOLUCION No 358 DE 2014.**

CONVOCATORIA PRIVADA No 16 de 2015

SEÑORES:

**ACCIONES Y SERVICIOS**

Dirección: Carrera 19 # 84-40 Bogotá D.C

Teléfono: 6280170

Correo Electrónico: [accionesyservicios001@gmail.com](mailto:accionesyservicios001@gmail.com)

**OUTSOURCING MULTISERVICIOS INTEGRALES EMPRESARIALES LTDA.**

Dirección: Calle 3 N°7-64 Of.203

Teléfono: 8813282

Correo Electrónico: [outsourcingmultiservicios@gmail.com.co](mailto:outsourcingmultiservicios@gmail.com.co)

**FUERZA TEMPORAL SA**

Dirección: Carrera 28 Bis # 49ª-92 Bogotá D.C

Teléfono: 2495147

Correo Electrónico: [fuerzatemporalsas1@gmail.com](mailto:fuerzatemporalsas1@gmail.com)

**CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PRIVADA CON TRES INVITACIONES  
A PRESENTAR PROPUESTA ARTICULO 29 RESOLUCION NO 358 DE 2014**

Zipaquirá, 15 Julio de 2015

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA - CONVOCATORIA PRIVADA CON  
TRES INVITACIONES A PRESENTAR PROPUESTA ARTICULO 29  
RESOLUCION No 358 DE 2014. **CONVOCATORIA No 16 de 2015.**

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá ESP de conformidad con el artículo 29 de la Resolución No 358 de 2014, “Por la cual se adopta el Manual e instructivo de contratación de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá ESP y se derogan las Resoluciones Nos. 165 de 2004, 156 de 2007, 170 de 2008 y 299 de 2010” se encuentra interesada en recibir propuesta para celebrar un contrato de suministro, conforme a los siguientes requisitos, no sin antes advertir que la propuesta que se presente a la Empresa debe señalar que la vigencia de la misma es igual o superior a treinta (30) días calendario.

**JUSTIFICACIÓN:**

La misión de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá es “SATISFACER LAS NECESIDADES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, PROPORCIONANDO SOLUCIONES INTEGRALES A LA COMUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y COMPLEMENTARIOS”, motivo por el cual se suscribió el Convenio Interadministrativo No 283-2015, celebrado entre la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRÁ E.S.P. y EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, cuyo objeto es: Convenio Interadministrativo para aunar esfuerzos para la limpieza, mantenimiento y embellecimiento de zonas verdes, parques y alamedas públicas del Municipio de Zipaquirá. Como quiera que la “EAAAZ ESP” dentro de sus planta de personal, no cuenta con el personal suficiente para garantizar que se cumplan tareas de la limpieza y embellecimiento de la ciudad, se hace necesario contar con trabajadores contratados a través de una Empresa de suministro de personal Temporal; con el fin de garantizar el desarrollo de las labores requeridas que permitan dar cumplimiento a lo pactado en el Convenio Interadministrativo No 283-2015

Con el fin de garantizar el cumplimiento de la prestación de servicios conforme a lo pactado en el Convenio Interadministrativo No 283-2015, suscrito entre la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRÁ E.S.P. y EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, se hace necesario contratar una Empresa de Suministro de Personal Temporal, que disponga del talento humano requerido o que

se llegare a requerir para apoyar la operación y labores necesarias en la limpieza, mantenimiento y embellecimiento de zonas verdes, parques y alamedas públicas del Municipio de Zipaquirá.

## **1. OBJETO A CONTRATAR:**

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá ESP, ha determinado el objeto de la contratación que pretende adelantar así:

SUMINISTRO DE PERSONAL CALIFICADO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA CUMPLIR CON LO PACTADO EN EL CONVENIO 283-2015, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRÁ E.S.P. Y EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.

## **2. DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO:**

Se ha establecido como descripción del servicio las siguientes características:

Suministro de Personal Operativo, idóneo y competente requerido o que se llegare a requerir, a fin de dar cumplimiento a Convenio Interadministrativo N° 283-2015, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos para la limpieza, mantenimiento y embellecimiento de zonas verdes, parques y alamedas públicas del Municipio de Zipaquirá; suscrito entre la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá EAAAZ ESP y el Municipio de Zipaquirá”.

Se requiere el suministro de personal así:

1. Operario mantenimiento Parques

Cantidad: diecisiete (17)

PERFIL

REQUISITOS DE ESTUDIO: Educación básica primaria.

EXPERIENCIA GENERAL: Dos (2) años de experiencia laboral.

FUNCIONES:

- Realizar las actividades de la limpieza, mantenimiento y embellecimiento de zonas verdes, parques y alamedas públicas del Municipio de Zipaquirá.

- Trasladar a pie y responder por el equipo de barrido encomendado para realizar la labor asignada.
- Realizar el retiro de hierba y maleza existente en zonas verdes, parques y alamedas públicas.
- Realizar el retiro de hierba o maleza existente en los andenes y vías públicas con la utilización del azadón.
- Realizar el barrido de zonas verdes, parques y alamedas públicas del Municipio de Zipaquirá, con la escoba generando diferentes pilas de residuos, teniendo especial atención al entorno de los contenedores, introduciendo las bolsas de basura en el interior de los mismos.
- Realizar el retiro en la vía pública de los residuos vegetales como hojas, semillas, frutos caídos, tierra y excrementos.
- Realizar la recolección de residuos previamente barridos con el uso del escobillo y recogedor.
- Las demás inherentes a la actividad de barrido de basuras.

## 2. Jardinero

Cantidad: dos (2)

- Realizar las actividades de la poda mantenimiento y embellecimiento de árboles, arbustos, follaje, plantas ornamentales de las zonas verdes, parques y alamedas públicas del Municipio de Zipaquirá.
- Trasladar a pie y responder por el equipo de barrido encomendado para realizar la labor asignada.
- Realizar el retiro de hierba y maleza existente en zonas verdes, parques y alamedas públicas.
- Realizar el retiro de hierba o maleza, una vez realizada la labor de mantenimiento de zonas verdes, parques y alamedas públicas del Municipio de Zipaquirá.
- Realizar reposición de material vegetal, propio de zonas verdes, parques y alamedas públicas del Municipio de Zipaquirá.
- Realizar la recolección de residuos con el uso del escobillo y recogedor.

- Las demás inherentes a la actividad de mantenimiento y embellecimiento de árboles, arbustos, follaje, plantas ornamentales de las zonas verdes, parques y alamedas públicas del Municipio de Zipaquirá.

Actividad a Realizar: las anteriormente descritas y demás derivadas de la actividad propia a realizar.

### **3. LAS CONDICIONES DEL BIEN O PRESTACION DEL SERVICIO:**

El servicio se debe adelantar bajo las siguientes condiciones, para lo cual el proponente debe obligarse a:

- 1) Proveer el Recurso Humano de acuerdo con las necesidades de la Empresa, previa solicitud por parte del Supervisor (a) del Contrato.
- 2) Realizar los procesos de contratación del personal requerido por la Empresa, bajo los parámetros del Código Sustantivo del Trabajo.
- 3) Efectuar una selección técnica del personal, con el fin de garantizar su idoneidad en el desempeño de las labores a realizar.
- 4) Hacer constar por escrito los contratos de trabajo celebrados con el personal suministrado, debidamente firmado por las partes; garantizando la afiliación a Salud, Pensión, ARL y Caja de Compensación; Contratos que deberá presentar cuando así lo requiera la E.A.A.A.Z. E.S.P. y/o los Entes de Control y Vigilancia.
- 5) Pagar oportunamente al personal los Salarios y Prestaciones Sociales conforme a la Ley y realizar el pago de aportes parafiscales.
- 6) Efectuar el pago quincenal puntual al personal que suministre a la Empresa, discriminando los valores causados, por cada concepto; sin estar este pago sujeto al pago por parte del Contratante.
- 7) Cumplir con todas las prestaciones sociales y acreencias laborales.
- 8) Hacer presencia permanente en la “EAAAZ ESP”, a fin de garantizar y evaluar la calidad del servicio, en cuanto a ausentismo, presentación personal, usos de dotación e implementos de seguridad industrial, cumplimiento de horario (para lo cual la “EAAAZ ESP” apoyará al CONTRATISTA con el uso de equipo Biométrico).
- 9) Remplazar el personal suministrado que no cumpla con los requerimientos de la Empresa.



10) Como empleador directo del personal suministrado a la EAAAZ ESP, EL CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales que en materia laboral y de Seguridad y Salud en el trabajo se encuentren vigentes.

11) Cumplir en su totalidad con el objeto del contrato.

12) Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la EAAAZ ESP a través del funcionario que ejerza la supervisión y el control de la ejecución.

13) Realizar por su cuenta y riesgo Capacitación y adelantar todo lo referente a certificación en competencias laborales (servicio al cliente, trabajo en alturas, manejo de residuos sólidos, cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo y en general las competencias laborales necesarias, conforme a las labores a desempeñar por el personal suministrado a la EAAAZ ESP).

14) Realizar las actividades adicionales relacionadas con el objeto del contrato que por mutuo acuerdo se puedan pactar; inherentes, complementarias o relacionadas con el objeto de la Empresa.

15) Realizar bajo su costo, exámenes médicos al personal suministrado.

16) Suplir los remplazos del personal por ausencia, permisos de índole personal concedidos por el contratista.

17) EL CONTRATISTA se obliga con la EAAAZ ESP a presentar copia de las planillas o recibos de pago de sus trabajadores en los cuales incluyan los salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, así como los descuentos realizados por concepto de aportes a que haya lugar cuando ella así lo requiera.

18) Presentar informe de seguimiento y evaluación del servicio, cuando se le requiera a través del supervisor (a) del contrato, para lo cual deberá adjuntar evidencias.

19) Constituir la Garantía Única de cumplimiento y la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual y mantener actualizada su vigencia acorde a los términos pactados.

20) EL CONTRATISTA se obliga a contribuir para que los trabajadores suministrados, participen activamente en las actividades que se desarrollarán al interior de la "EAAAZ ESP", dentro de su Programa de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) tales como jornadas de la salud, jornadas de vacunación, capacitaciones entre otras, así como de las actividades para

certificación en competencias adelantadas en conjunto con el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena y de la cual se pueda hacer partícipe al personal suministrado en misión, para lo que se compromete a suministrar en su debida oportunidad la documentación requerida a través del funcionario que ejerza la supervisión.

#### **4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO:**

De conformidad con el estudio de mercado adelantado por la Empresa y el certificado de disponibilidad Presupuestal No 2015000362 del 07 de Julio de 2015, expedido por la Subgerencia Administrativa de la Empresa, el presupuesto de la presente contratación se ha estimado en SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$79.689.292).

La forma de pago que ha establecido la Empresa para el futuro contrato es la siguiente:

a) Nueve (9) pagos parciales previa presentación de la correspondiente factura, de acuerdo con el personal suministrado; adjuntando certificación expedida por el revisor fiscal y/o el representante legal acreditando que el CONTRATISTA ha dado cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y parafiscales. b) Presentar junto con la factura, el informe consolidado del personal suministrado, tiempo de servicios y valores respectivos, salarios y demás montos acordados, pago Seguridad Social, Pensión, ARL, Parafiscales y novedades del personal, adjuntando relación detallada de ausentismo especificando las razones que dieron lugar a ello y sus respectivos anexos, el cual será revisado por el Supervisor (a) del contrato, a fin de surtir el correspondiente trámite para el pago. c) El pago se efectuará con la presentación de Acta Parcial e informe de cumplimiento de las obligaciones, expedido por el Supervisor (a) del Contrato designado por la Gerencia General de la "EAAAZ ESP". d) Una vez cumplido el objeto Contractual, el último pago, se realizará, previa suscripción de acta de liquidación, para lo cual el supervisor (a) del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción e informe respecto al objeto aquí contratado; el contratista, por su parte deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, adjuntando certificación expedida por el revisor fiscal y/o el representante legal, que acredite que el CONTRATISTA ha dado cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

## 5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE SUSCRIBIR:

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá ESP, requiere que la ejecución del presente proceso de contratación se adelante en el municipio de Zipaquirá.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE SUSCRIBIR:

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá ESP de conformidad con la necesidad que pretende suplir por medio de la presente contratación ha señalado como plazo de ejecución del contrato que se va a suscribir: HASTA EL VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE (2015).

## 7. GARANTÍAS DE LA FUTURA CONTRATACIÓN:

La Empresa ha determinado que en el futuro contrato se debe constituir a favor de la Empresa la siguiente garantía con los amparos que se describen a continuación:

CLASE DE GARANTIA	DE	AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE AMPARO
Cumplimiento		Cumplimiento.	Por el Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	20%
Cumplimiento		Calidad del Servicio.	Por el Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	20%
Cumplimiento		Pago de salarios y prestaciones sociales.	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	10%
Responsabilidad Civil Extracontractual.		Responsabilidad Civil Extracontractual.	Por el plazo de ejecución del contrato.	200 SMMLV

## 8. FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA:

Para acreditar la capacidad jurídica el proponente debe allegar, los siguientes documentos:

### 8.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.



De acuerdo con el modelo suministrado por la Empresa ANEXO No. 1, el proponente debe presentar una carta de presentación de su propuesta debidamente firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la persona jurídica, o el representante del Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato.

## **8.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

En caso de que el proponente sea persona jurídica, se deberá anexar el correspondiente certificado original de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, si es persona natural también deberá anexar la cámara de Comercio si se dedica habitualmente a actividades comerciales salvo la excepción contemplada en el artículo 11 del Código de Comercio. Dicho certificado no debe tener una expedición mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.

El certificado deberá contener: el objeto social de la compañía el cual deberá estar acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo. Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y un (1) año más.

En caso de que el oferente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada parte constitutiva deberá presentar el documento de que trata este numeral.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

**NOTA:** Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del Artículo 22 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. En el evento de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla.

### **8.3 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.**

Se debe anexar fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía o de extranjería del proponente que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica.

Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes.

#### **8.3.1 CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**

En caso de consorcios o uniones temporales, en el documento de constitución (privado) deberá cumplirse con lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes. Si se trata de unión temporal deberán indicarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo escrito de la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRÁ ESP, así mismo, deberá indicar su participación de manera expresa.
- Indicar la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y la liquidación del contrato y un año más.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRÁ ESP, cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a la Empresa.
- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización escrita de la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRÁ ESP. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Entidad el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

### **8.4 RESPONSABLES FISCALES.**

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo

de contratos con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentre reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, el proponente deberá presentar el correspondiente certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica como del representante legal cuando se trate de personas jurídicas o de la persona natural, en el cual conste que no está incluido en el boletín de responsables fiscales. De comprobarse que el proponente o su representante legal figuran en el boletín de responsables fiscales, la propuesta será rechazada.

En caso de tratarse de consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá aportar la certificación anteriormente señalada, tanto de la persona jurídica como del representante legal cuando se trate de persona jurídica o de la persona natural que se asocia.

#### **8.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

Se deberá anexar certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural proponente o del representante legal de la persona jurídica, y de la propia persona jurídica.

En caso de tratarse de consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá aportar la certificación anteriormente señalada, tanto de la persona jurídica como del representante legal cuando se trate de persona jurídica o de la persona natural que se asocia.

#### **8.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL**

El proponente deberá allegar con su propuesta copia fotostática de certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia; cuando se trate de personas jurídicas, de Consorcios o Uniones Temporales el representante legal de cada uno de los consorciados o unidos temporalmente deberá aportar el documento de que trata este numeral.

#### **8.7 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9º de la Ley 828 de 2003 a la fecha, el proponente deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que se exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

En caso de tratarse de consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá aportar la certificación anteriormente señalada. En caso de tratarse de persona natural, se anexará la planilla única o formulario de autoliquidación de aportes o documento que acredite esta situación.

## **8.8 CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. (RUT)**

Los proponentes deberán anexar la certificación de que se encuentran inscritos en el Registro Único Tributario tal y como lo dispone el decreto 2788 de 31 de agosto de 2004 en caso de los miembros de las Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus miembros debe anexar dicha certificación. Igualmente el RUT del consorcio o la Unión temporal.

## **8.9 FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA.**

Los proponentes deberán diligenciar el formato único de hoja de vida, de la función pública, donde consignarán todos los datos que se exigen allí, para lo cual deberán usar el formato que de acuerdo a la situación de persona natural o jurídica se adecue.

## **9. FORMA DE ACREDITAR LOS REQUISITOS TECNICOS:**

El proponente debe acreditar a la Empresa la experiencia así:

### **9.1. EXPERIENCIA GENERAL:**



Se requiere contratar una persona natural o jurídica que acredite la ejecución de dos (2) contratos, cuyo objeto tenga relación con el establecido en el presente estudio previo, por valor del 50% del presupuesto oficial establecido para el presente contrato.

Las certificaciones que no contengan todos los requisitos aquí establecidos serán rechazadas, por lo tanto estas deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica certificada.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratante.
- Teléfono y dirección de la persona natural o jurídica contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato.
- Firma del funcionario competente.

En caso de omisión de estos documentos, o cuando los mismos contengan defectos de orden formal, la experiencia correspondiente NO será tomada en cuenta.

Para el caso de contratos ejecutados y liquidados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal se tendrá en cuenta el 100% del valor de la certificación solo si el porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal es igual o mayor al 50%; de lo contrario se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación. En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, en todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, cumplir con la experiencia requerida por la Entidad alguno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio individualmente, deberá cumplir con la experiencia requerida por la Entidad.

El proponente, deberá relacionar únicamente el valor correspondiente a las actividades que correspondan a la experiencia definida en este numeral, ya sea que haya ejecutado los contratos en forma individual o como parte de un proponente plural. Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a dicha experiencia, el contrato respectivo no será tenido en cuenta en la evaluación.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la Empresa podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con dos (2) días hábiles para suministrarlas, de no hacerlo o no presentar las aclaraciones solicitadas la propuesta será RECHAZADA.

Para el efecto de relacionar la experiencia deberá diligenciarse el Anexo 3 en el cual se consignará la Información sobre Experiencia del Proponente.

## **9.2 PÓLIZA VIGENTE DE GARANTÍA DE SALARIOS Y PRESTACIONES DE TRABAJADORES EN MISIÓN:**



Póliza Vigente de Garantía de Salarios y Prestaciones de trabajadores en misión de quinientos (500) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

### 9.3 RESOLUCION DE LICENCIA PARA SUMINISTRO DE PERSONAL:

Resolución del Ministerio de Trabajo, mediante la cual se acredite licencia para el suministro de personal.

### 9.4. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES:

Clasificador de Bienes y Servicios, Código UNSPSC: 8011116100 Servicios de personal Temporal, el cual se verificará en el Registro Único de Proponentes.

### 10. FORMA DE ACREDITAR LOS REQUISITOS FINANCIEROS:

El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos de tipo de financiero con el fin de verificar la capacidad financiera para ejecutar el contrato:

#### 10.1 CAPACIDAD FINANCIERA:

La capacidad financiera se evaluará con base en la información financiera suministrada en el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) o en el balance financiero con corte 31 de Diciembre de 2014, para lo cual el proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	2
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	50%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	2

#### Indicadores de capacidad organizacional.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	0,10
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	0,09

Nota: El RUP no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario, deberá presentarse en original, la información deberá estar en firme, bastará con su presentación.

## 11. VALOR DE LA PROPUESTA

El Proponente deberá diligenciar el Anexo No 2 adjunto a la presente invitación en el que incluirá el valor de su oferta económica, el cual debe ser allegado con todos los documentos relacionados anteriormente.

El valor total de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del Presupuesto Oficial Estimado, en caso que esto ocurra, se rechazará la propuesta.

Este documento no es subsanable por los oferentes, en ningún caso la Empresa corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en esta invitación.

Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales, los impuestos que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de convocatoria y el término de ejecución del contrato.

Por otro lado la propuesta económica debe ser totalizada para ser tenida en cuenta en la presente convocatoria.

### 11.1 CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Para proceder a realizar la verificación de la propuesta económica el proponente debe cumplir con todos los requisitos de capacidad jurídica, de experiencia técnica y capacidad financiera y en tal sentido al proponente que presente la propuesta económica totalizada con el menor precio obtendrá cien (100) puntos de los cien (100) puntos de la evaluación.

## 12. ADJUDICACIÓN

De conformidad con el orden de elegibilidad se procederá a realizar la adjudicación del contrato, para lo cual se notificará al proponente elegido y se procederá a realizar el acta de adjudicación.

Cuando dos o más propuestas obtengan la misma calificación económica se considerará que hay empate y en tal caso la Empresa realizará el proceso de desempate de conformidad al Manual de Contratación.

El plazo para adjudicar la propuesta que de manera objetiva se ajuste más al interés de la Empresa se llevará a cabo de conformidad con el cronograma establecido para la presente convocatoria privada con tres invitaciones a presentar propuesta.

Cuando dicho plazo, a juicio de la Empresa, no sea suficiente, éste podrá prorrogarlo antes de su vencimiento, hasta por la mitad del plazo inicialmente establecido.

En caso de adjudicar a una propuesta que presente precios que no obedecen a las condiciones del mercado, se presume que el contratista es conocedor de esta situación, por lo que deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Empresa no asume responsabilidad alguna por tal situación.

### 13. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato deberá suscribirse dentro de la fecha señalada en el Cronograma de la presente convocatoria privada con tres invitaciones a presentar propuesta.

### 14. CRONOGRAMA

El cronograma para la convocatoria privada con tres invitaciones a presentar propuesta es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
<b>ENVIO DE INVITACIONES A PRESENTAR PROPUESTA</b>	15 DE JULIO DE 2015
<b>PRESENTACION DE PROPUESTA</b>	17 DE JULIO DE 2015 HORA MAXIMA: 5:00 PM
<b>EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	21 DE JULIO DE 2015
<b>PLAZO PARA SUBSANAR</b>	DOS DÍAS HÁBILES.
<b>ADJUDICACION</b>	21 DE JULIO DE 2015
<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	Cinco (5) días posteriores a la fecha de adjudicación.

**ORIGINAL FIRMADO**

**JAIRO GARCIA GÓMEZ**  
Gerente General

Elaboró: Yozmar Olaya J.  
Revisó: Diana Carolina Zambrano Cruz.  
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

## ANEXO No 1

### CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Propuesta presentada a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRÁ ESP**

Para la CONVOCATORIA PRIVADA CON TRES INVITACIONES A PRESENTAR PROPUESTA No xxx – 2015.

Zipaquirá, Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ de acuerdo con la convocatoria, hacemos la siguiente propuesta para la **CONVOCATORIA PRIVADA CON TRES INVITACIONES A PRESENTAR PROPUESTA No \_\_\_\_\_** y en caso que nos sea aceptada por la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRÁ ESP**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general de la **CONVOCATORIA PRIVADA CON TRES INVITACIONES A PRESENTAR PROPUESTA No xxx de 2015** y aceptamos los requisitos en ella contenidos.

2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en la convocatoria.

3. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.

4. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_) folios debidamente numerados.

5. Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00):

5.1 Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Empresa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

5.2 Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

(Nota: Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

5.3 Que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (C.D.U.), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

5.4 Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los DOS(2) ULTIMOS AÑOS a la fecha de presentación de esta propuesta. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
 NIT \_\_\_\_\_  
 Nombre del Representante Legal : \_\_\_\_\_  
 C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 Profesión \_\_\_\_\_  
 Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_



**ANEXO No 2  
PROPUESTA ECONOMICA**

Propuesta presentada a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO  
DE ZIPAQUIRÁ EAAAZ ESP**

**CONVOCATORÍA PRIVADA CON TRES INVITACIONES A PRESENTAR PROPUESTA  
No. \_\_\_\_\_ de 2015.**

Descripción	No. Días	Cantidad Operarios	Valor Unitario Mensual	Valor Total
Operario Mantenimiento de parques	97	17		
Jardinero	97	2		
			Subtotal	
			Administración	
			IVA	
			Total	

**ANEXO No 3  
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Propuesta presentada a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO  
DE ZIPAQUIRÁ EAAAZ ESP**

**CONVOCATORÍA PRIVADA CON TRES INVITACIONES A PRESENTAR PROPUESTA  
No. \_\_\_\_\_ de 2015.**

**PROPONENTE:**

<b>Objeto del contrato</b>	<b>Contratante</b>	<b>Fecha de iniciación (dd/mm/aa)</b>	<b>Fecha de terminación (dd/mm/aa)</b>	<b>Valor del contrato (en pesos colombianos)</b>
<b>TOTAL:</b>				